

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA MODA DE BAÑO “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” P/V 2018 PARA EMPRESAS Y/O DISEÑADORES DE GRAN CANARIA.

1. OBJETIVO

Seleccionar a los participantes en la Semana de la Moda de Baño de Gran Canaria Moda Cálida que se prevé celebrar entre los días 15 al 18 de junio de 2017 en Expomeloneras.

2. BENEFICIARIOS

Diseñadores y/o empresas de moda de Gran Canaria que comercialicen colecciones de baño o íntimo, con una antigüedad en el sector superior a 3 años y/o una facturación anual superior a 40.000€.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Tener firmado el Acuerdo de Adhesión al Programa “Gran Canaria Moda Cálida”.
2. Tener Marca Registrada con antigüedad superior a tres años y/o una facturación anual superior a 40.000€.
3. Estar dado de alta en Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe relacionado con el sector moda-confección.
4. Tener Domicilio social y fiscal en Gran Canaria.
5. Tener red de distribución.
6. En el caso de diseñadores, deben crear y firmar su propia colección de baño o íntimo.
7. Haber producido y comercializado más de tres colecciones de baño o íntimo o tener una facturación anual superior a 40.000 € de la producción de baño o íntimo.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para solicitar la participación en la Semana de la Moda de Baño de Gran Canaria, se debe presentar la siguiente documentación:

1. Dossier digital y en papel. El tamaño debe ser DIN A4 (no se admitirán formatos mayores ni menores) en alta resolución con todos los bocetos de la colección Primavera / Verano 2018 (mínimo 10 y máximo 40), con sus explicaciones e indicaciones de los colores y tejidos que se emplearán.
2. Denominación y descripción de las líneas de la colección.
3. Muestra de todos los tejidos de la colección.
4. Detallar los estilismos que se utilizarán y si serán de diseñadores o marcas de Gran Canaria.
5. Especificar tipo de colección que se quiere presentar, mujer y/o hombre y/o infantil, en caso de presentación mixta, mujer y hombre, número de salidas de cada uno.
6. Catálogo o fotografías del muestrario de las dos colecciones anteriores.
7. Clipping de prensa de las dos colecciones anteriores.
8. Memoria en la que se recoja una breve trayectoria de la marca de moda baño o íntimo, se desarrolle la imagen de marca y de la presentación de producto.

9. Memoria de actividades, promocionales y de comercialización, realizadas por la empresa en los dos últimos años (participación en desfiles, ferias, showrooms, fashion films, trunk shows, otras similares).
Especificando en su caso, las acciones promocionales del programa “Gran Canaria Moda Cálida” así como pasarelas o ferias de ámbito nacional e internacional, en las que ha participado la empresa en el último año.
10. Albaranes de venta, facturas o documentos similares probatorios del volumen de producción (número de unidades) y de facturación de la empresa en los dos últimos años, directamente relacionada con la colección de moda baño o íntimo comercializada.
Señalando además si ha habido evolución o incremento en las ventas de dichas colecciones de moda baño o íntimo en los dos últimos años.
11. Documento con la relación detallada de puntos de venta en los que ha comercializado en los dos últimos años la colección de moda baño o íntimo.
Señalando los nuevos puntos de venta abiertos en el último año.
12. Declaración de que la empresa se dedica en exclusiva a la ropa de baño o íntimo.
13. Acreditar si la producción de las colecciones de baño o íntimo se realiza en Gran Canaria o en otra isla de la Comunidad Autónoma de Canarias.
14. Fotocopia del alta en la Seguridad Social de los trabajadores propios, si los hubiera.
15. Facturas de los servicios contratados en los que se generen empleos indirectos.
16. Copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y de la documentación declarativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. O bien, autorizar al servicio de Industria y Comercio para que recabe los certificados acreditativos de estar al corriente con la hacienda estatal, hacienda autonómica y con la seguridad social. La obtención de los certificados por esta vía sustituirá la aportación de los mismos por el interesado. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones en los términos previstos.
17. Copia compulsada del registro de la marca en la Oficina española de patentes y de marcas.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los diseñadores y empresas que cumpliendo los requisitos señalados en el apartado tercero de la presente Convocatoria, estén interesados en participar en la Semana de la Moda de Baño de Gran Canaria, deberán presentar la solicitud de participación debidamente cumplimentada, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) junto con la documentación señalada anteriormente.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

La documentación se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la Calle Bravo Murillo nº 23, planta baja, de Las Palmas de Gran Canaria y en los lugares establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la documentación solicitada en los apartados anteriores ya obre en el Servicio de Industria y Comercio deberá especificarse en la propia solicitud, dado que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, no será necesario presentar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de esta Corporación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

- Especialización y dedicación en exclusiva a la ropa de baño y/o lencería (se valorará la documentación presentada de acuerdo con el punto 4.12) de la presente Convocatoria (+10 puntos).
- Imagen y presentación de la colección presentada para la pasarela (se valorará la documentación solicitada en el punto 4.1) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Concepto y coherencia de la colección (se valorará la documentación solicitada en el punto 4.2) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Calidad de la confección, tejidos y materiales utilizados (se valorará documentación solicitada en el punto 4.3) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos).
- Vinculación con el programa Gran Canaria Moda Cálida, haber participado en el último año en acciones promocionales del programa Gran Canaria Moda Cálida (se valorará documentación solicitada en el punto 4.9) de la presente Convocatoria (máximo 20 puntos).
- Participación en ferias o pasarelas de ámbito nacional o internacional, en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.9) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos).
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales, sitio web o apoyo a la promoción y/o comercialización de sus productos, comercio electrónico, ya sea plataforma online B2C o bien B2B (se valorará documentación solicitada en el punto 4.11) de la presente Convocatoria (máximo 20 puntos).
- Apertura de nuevos puntos de venta (se valorará documentación solicitada en el punto 4.11) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Ventas de la colección o colecciones de moda baño o íntimo en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.10) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Volumen de producción del último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.10) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos).
- Utilización de estilismos para la pasarela (calzado y/o complementos) de Gran Canaria (se valorará documentación solicitada en el punto 4.4) (de la presente Convocatoria máximo 20 puntos).
- La producción se realiza en Gran Canaria o en otra isla de la Comunidad Autónoma de Canarias (se valorará documentación solicitada en el punto 4.13) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Empleos directos creados en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.14) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Servicios contratados y/o empleos indirectos creados en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.15) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección para participar en la PASARELA, lo realizará la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, a propuesta de un Comité Técnico formado por profesionales del sector, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior.

Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo a los criterios de valoración señalados, **concediéndose la participación en la Semana de la Moda de Baño de Gran Canaria P/V 2018 a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de desfiles previstos.**

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en el criterio primero de valoración, luego en el segundo y así sucesivamente hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

La puntuación así obtenida será la que determine el tipo de desfile, individual (**solo marcas dedicadas en exclusiva al baño o íntimo**), doble o colectivo, y el horario del mismo.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir si un desfile será individual, doble o colectivo.

La comunicación sobre la admisión o no en la PASARELA se notificará a los interesados con suficiente antelación.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. No haber presentado la colección que exhibirá en la Semana de la Moda de Baño de Gran Canaria P/V 2018 con anterioridad en ninguna otra plataforma.

2. La colección debe ser de moda baño o íntimo, no admitiéndose otras como pret-a-porter o complementos.

3. Aportar la documentación necesaria para publicar en los elementos de comunicación:

- Curriculum Vitae de la marca y/o diseñador/a actualizado en español y en inglés.
- Denominación y descripción de las líneas de la colección en español y en inglés.
- Datos de contacto (nombre, dirección, teléfono, mail, web, etc).
- Logotipo vectorizado de la marca.

4. Aportar para su desfile:

- Una persona de contacto / interlocutor entre la organización de GCMC y la firma participante.
- Personal necesario para la atención de sus invitados y realización del sitting de su desfile.

5. Cumplir y respetar el programa y los plazos que se establezcan para entregar:

- el material necesario para la elaboración de los materiales de comunicación, biografía, líneas de la colección, dibujos o fotografías.

- todos los complementos, accesorios de estilismo y calzado adecuados para sus colecciones, los cuales deben ser de fácil colocación.

- fotografía del look completo de cada una de las salidas del desfile, al menos un mes antes del comienzo de la Semana de la Moda de Gran Canaria P/V 2018.

- la música para su desfile, en formato Mp3 a 320 kbps o archivos wav o aiff. La organización se hará cargo de los derechos de autor de la misma.

6. Coordinación con la DIRECCIÓN ARTÍSTICA y con los profesionales de peluquería y maquillaje de la Pasarela, ya que deben acordar conjuntamente los estilismos para facilitar los cambios.

7. Cumplir y seguir fielmente las instrucciones y directrices que establezca la DIRECCIÓN ARTÍSTICA para coordinar el desfile, proyecto, coreografía, luz y sonido, peluquería y maquillaje, horarios de entradas y salidas de las colecciones, fittings y ensayos.
8. Una vez asignado el casting de modelos para el desfile el diseñador y/o empresa de moda no podrá hacer cambios en el mismo.
9. En caso de que el diseñador o marca desee contar con modelos extra para su desfile podrá hacerlo, previa autorización y supervisión de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA. El diseñador o firma tendrá total responsabilidad sobre éstos, correrá con los gastos y deberá ocuparse de que estén dados de alta en la SS y asegurados, dejando libre de cualquier tipo de responsabilidad a la organización de GCMC y por ende al Cabildo de Gran Canaria.
10. Realizar su propia convocatoria de invitados, no superando en ningún caso el número de invitaciones que le otorgue la Organización, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del presente escrito.
11. Las invitaciones Institucionales, única y exclusivamente, serán realizadas por el Servicio de Protocolo del Cabildo de Gran Canaria.
12. No gestionar patrocinadores para su desfile de forma individual, en caso de contar con el contacto de un posible patrocinador, deberá ser derivado a la organización de GCMC para su negociación y aprobación como patrocinador de todo el evento.
13. Estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y laborales, no haciéndose responsable la organización de GCMC por cualquier incumplimiento de los diseñadores o empresas participante en este sentido.
14. Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, robo y responsabilidad civil, durante el transporte y el periodo de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento la organización de GCMC no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir.
15. Autorizar a la organización de GCMC la libre utilización del nombre del diseñador y firma participante, así como las fotografías y videos realizados durante los ensayos, fittings y pasarela para su distribución en prensa y fines promocionales.
16. La empresa no utilizará con fines comerciales el video o las fotografías de su desfile, que le será proporcionado por la organización.

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización puede cancelar su participación.

9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

1. Espacio para la celebración del desfile, con azafatas, seguridad y limpieza.
2. Decoración común del espacio y sillas para prensa y público asistente. Sin opción a modificación.
3. Montaje de pasarela.
4. Iluminación de pasarela.
5. Sonido.
6. Coordinación general:
 - a. Coordinación backstage

- b. Coordinación colaboradores (maquillaje, peluquería, vestidos...).
 - c. Fittings.
 - d. Coreografía, música y puesta en escena.
7. Vestidores y planchadoras.
 8. Maquillaje.
 9. Peluquería.
 10. Casting de modelos.
 11. Reportaje fotográfico.
 12. Video del desfile.
 13. Comunicación para el evento en su conjunto y convocatoria de medios especializados.
 14. Convocatoria de compradores.
 15. Invitaciones para su desfile, en número que determinará la ORGANIZACIÓN en función del aforo del recinto de desfiles.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

1. Traslado de la colección.
2. Seguro de colecciones.
3. Viajes y desplazamientos.
4. Dietas. Catering.